



**Estado de Cumplimiento
Acuerdos Marco 2007
Empresas contratistas, sus trabajadores y Codelco**

Consideraciones Generales

- Con fecha 23 de julio de 2007 se suscribió el Acuerdo Marco entre las Empresas Contratistas, sus Trabajadores -agrupados en la Federación Unitaria de Trabajadores Contratistas (FUTECH) y la Agrupación de Sindicatos Contratistas (ASIC)- y CODELCO.
- Con fecha 01 de agosto de 2007, se suscribió Acuerdo Marco entre las Empresas Contratistas, sus Trabajadores -agrupados en la Confederación de Trabajadores del Cobre (CTC)- y CODELCO.
- Con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley de Subcontratación, CODELCO realizó diversas acciones para mejorar condiciones laborales de los trabajadores sus Empresas Contratistas.
- Finalmente, CODELCO ha mantenido permanentemente instancias de dialogo con las Empresas Contratistas y sus Trabajadores.

Estado de Cumplimiento Acuerdos Marco 2007

| Tema | Acuerdo Marco 23 de julio | Acuerdo Marco 01 de agosto (CTC) | Estado Actual |
|---|--|---|--|
| Bono Productividad 2007 | Total: S 450.000 pagado en 3 cuotas (\$250.000 en agosto y \$100.000 en septiembre y diciembre). Aproximadamente 30.000 trabajadores | | Pagadas las 3 cuotas. Costo Total Codelco: Aprox. \$18.500 millones |
| Bono Anual de Productividad a partir de 2008 | Bono sujeto a asistencia anual e indicadores de desempeño. | Se propuso abordarlo en Comisión de Remuneraciones, pero no se llegó a acuerdo. | Incorporado en bases de licitación. |
| Días no trabajados | Estos trabajadores asistieron a sus puestos de trabajo, por lo tanto no aplica pago por días no laborados. | Abono de 8 días por razones de fuerza mayor y una reducción de \$50.000. Además, los trabajadores podían optar a un anticipo. | Costo Codelco: Aprox. \$2.700 millones |
| Reajuste de Remuneraciones | En futuros llamados a licitación por servicios, cuya duración sea superior a 6 meses, se establecerá como requisito que las empresas contratistas consideren un reajuste de las remuneraciones de su personal equivalente a la variación semestral del IPC – como mínimo-. | | Incorporado en bases de licitación. |
| Horas Extraordinarias | Las horas extraordinarias se pagarán teniendo como base de cálculo sueldo base, más remuneración mensual variable imponible, excluidos haberes ocasionales. | | Vigente a partir de septiembre de 2007. Incorporado en bases de licitación. |

Estado de Cumplimiento Acuerdos Marco 2007

| Tema | Acuerdo Marco 23 de julio | Acuerdo Marco 01 de agosto (CTC) | Estado Actual |
|--|--|-------------------------------------|---|
| Indemnizaciones por años de servicio | En futuras Bases de Licitación, Codelco establecerá como requisito, para trabajadores que se desempeñen dentro de sus recintos e instalaciones y cuyo contrato haya tenido una vigencia entre cuatro y doce meses, una indemnización por tiempo servido proporcional, imputable a la indemnización legal. | | Incorporado en bases de licitación |
| Gratificaciones | A contar del 1º de enero de 2008 la gratificación legal se pagará mensualmente , sin perjuicio de las facultades de la empresa contratista de aplicar el sistema establecido en el artículo 47 si diere un monto superior. | | Vigente a partir de enero de 2008. Incorporado en bases de licitación. |
| Seguro Complementario de Salud | Definido para los trabajadores de empresas contratistas (y sus cargas familiares) que se desempeñen dentro de los recintos e instalaciones de Codelco. La prima mensual por trabajador deberá ser equivalente a UF 0,5 y tener una cobertura estimada de UF500 por grupo familiar. En caso de existir copago por la prima mensual de parte del trabajador, este no podrá exceder el 20% de costo de la prima. | | Póliza vigente desde el 01 de diciembre de 2007, para ser suscrita directamente por las Empresas Contratistas. Incorporado en bases de licitación. |
| Seguro por muerte accidental incapacidad permanente | Seguro de cobertura por 24 horas al día, para trabajadores que se desempeñen (según alcances de la póliza) dentro de los recintos e instalaciones de Codelco. Cobertura mínima será de UF2.000 trabajador. | | Vigente desde septiembre de 2007 Incorporado en bases de licitación. |

Estado de Cumplimiento Acuerdos Marco 2007

| Tema | Acuerdo Marco 23 de julio | Acuerdo Marco 01 de agosto (CTC) | Estado Actual |
|------------------|--|--|--|
| Vivienda | Codelco se compromete a evaluar con ponderaciones superiores las ofertas que otorguen beneficios de vivienda. | | Incorporado en bases de licitación. |
| | | Abordar divisionalmente situación de viviendas en El Salvador. | Se abordó en mesa divisional. Codelco propuso un descuento del 15% en valor del arriendo. No hubo consenso con trabajadores contratistas. |
| Salud | Codelco se compromete a evaluar con ponderaciones superiores las ofertas que otorguen beneficios de salud. | | Incorporado en bases de licitación. |
| Educación | Codelco se compromete a evaluar con ponderaciones superiores las ofertas que otorguen beneficios de educación. | | Incorporado en bases de licitación. |
| | Creación de Fondo de Becas - financiado en conjunto por Empresas Contratistas y Codelco-destinado a educación superior para hijos de trabajadores contratistas Aporte Codelco: El equivalente a 2.000 becas anuales de \$500.000 c/u. | Se propuso abordar el tema en comisión de educación, pero no se llegó a acuerdo. | <ul style="list-style-type: none"> •Se adjudicó, vía licitación, Administración del Fondo de Becas a Caja de Compensación Los Andes. •Actualmente, en proceso de difusión de requisitos y antecedentes necesarios para la postulación. •Inicio postulaciones 07 de abril de 2008. |